



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD QUE CONTRATARA	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y LA SALA AMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

1. Análisis del mercado

Objeto a contratar:

Contratar En Nombre De La Nación - Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Seccional De Administración Judicial De Montería, el servicio de fumigación y control de vectores, a todo costo, en las diferentes oficinas o Despachos Judiciales, Tribunales, Consejo Seccional y Dirección Seccional Del Distrito Judicial De Montería.

- **Características esenciales del bien, obra y servicio.**

Se procede a realizar la clasificación del objeto a contratar, conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
NUMERO DE CODIGO ESTANDAR	72	7210	721021	72102103
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación

1.1 Aspectos generales del mercado.

1.1.1 Aspectos Históricos Del Servicio De Fumigación

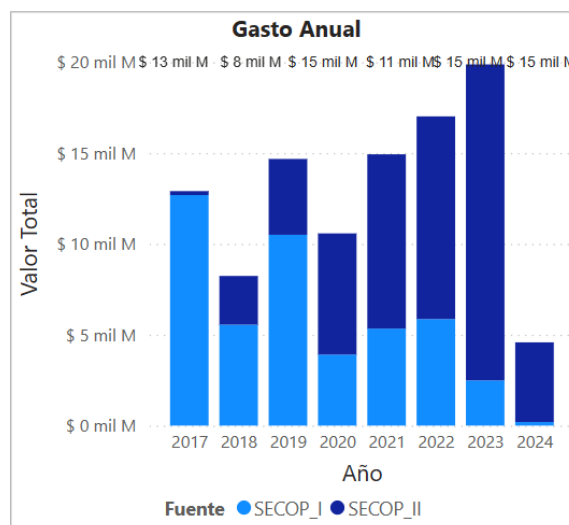
La proliferación de residuos sólidos se ha convertido en un gran problema ambiental a medida que aumenta la población y esta se concentra en los centros urbanos. Esto se debe entre otros a que la población ha generado hábitos de consumo que involucran la utilización creciente de materiales retornables y no retornables, los cuales se acumulan en vertederos, en estos lugares aparecen olores desagradables, en los cuales se crea un ambiente propicio para la reproducción de insectos, plagas y roedores.



Unas de las causas que generó la cultura de fumigar los hogares y las industrias es el desagrado que despierta ver deambular por cocinas y baños las cucarachas en busca de alimentos, pero además de esto; los microorganismos que transmiten causantes de enfermedades como: la gripe, la lepra, tuberculosis, asma y también causan alergias en la población infantil y en adultos.

Uno de los grandes causantes de pérdidas en las industrias son los roedores (ratas, Ratones); ya que estos dañan y deterioran los bienes especialmente los alimentos que mordisquean y roen. Por esta razón se hizo necesario que el comercio, restaurantes, supermercados y plantas procesadoras de alimentos, distribución y almacenaje de alimentos dentro de sus procesos de producción o en las áreas de transformación de la materia prima, mantener libre de insectos, plagas y roedores, y una forma eficaz para lograrlo es fumigar regularmente las áreas o focos propicios para su reproducción.

1.1.2. Comportamiento Del Mercado Nacional.



En Colombia, desde que se promulgó la Ley 9 de 1979 se empezaron a desarrollar las políticas necesarias con el fin de obligar a las empresas que procesan, distribuyen y almacenan alimentos a fumigar regularmente; la encargada de hacer cumplir las directrices gubernamentales es el Ministerio de la Protección Social y esta a su vez la delega a las Secretaria de Salud del Distrito Capital que es la encargada de inspeccionar, controlar que se esté cumpliendo estrictamente la norma.

En estudios realizados en la ciudad de Bogotá por la Secretaria de Salud sobre las enfermedades comunes que afectan actualmente a la población se llegó a la conclusión de que se debe fumigar los lugares cerca donde se trabaja o se habita.

En las empresas que fabrican materias primas para producir alimentos, hay proliferación de insectos, roedores, plagas y microorganismos. El Ministerio de la Protección Social, mediante la Ley 9 de 1979 Artículo 204 y 245 El Decreto Reglamentario 1843 de 1991, obliga a este tipo de empresas a mantener sus instalaciones libres de estas plagas.

Sumado a lo anterior la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció que el virus zika "se propaga de manera explosiva" en toda América Latina, donde ya hay 23 países afectados, entre ellos Colombia.

Por higiene, por evitar problemas de Salud para funcionarios, empleados y personal en general, ya que algunas plagas atacan directamente contra la infraestructura de un inmueble y por la presentación e Imagen de la Entidad ante los usuarios, es fundamental implementar medidas que garanticen un ambiente libre de este tipo de contaminación.

1.1.3. Sector Local.

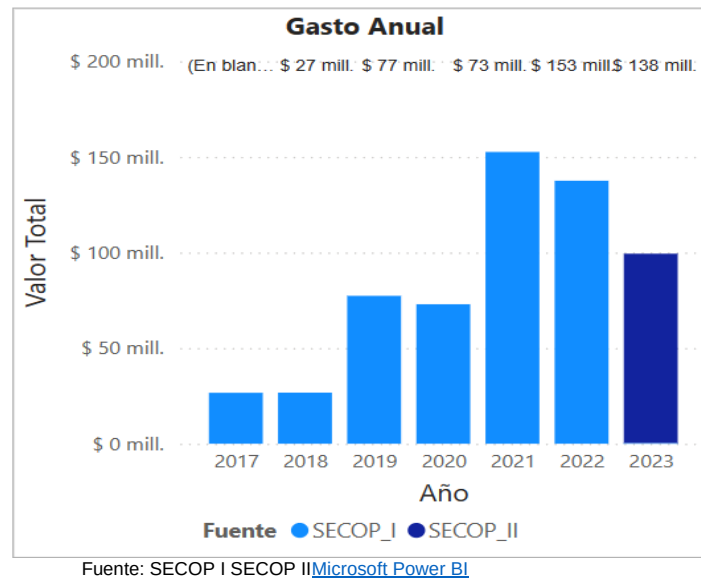
En cuanto a nuestro sector local, teniendo en cuenta la falta de industrias y fabricas productoras de este tipo de equipos e insumos, notoriamente va a tener un comportamiento similar al del resto del país, demostrando un crecimiento en la creación de empresas que

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7894615 – Ext 103

Email: asadcoadmont@cendoj.ramajudicial.gov.co



presten este tipo de servicio, además del creciente interés de empresas nacionales, para ingresar en el mercado local, lo cual garantiza una pluralidad de oferentes del tipo de servicio y una libre competencia que influye positivamente la calidad de los servicios y el comportamiento de los precios ofrecidos.



2. Problema planteado:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra al servicio de los intereses generales de los usuarios del Servicio de Administración de Justicia y de sus funcionarios, y esta función se desarrolla a través de los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios que rigen la actividad de administrar e impartir Justicia.

Esta Dirección Seccional tiene como Misión el diseño y la ejecución de las políticas, planes, programas y gestiones necesarias para optimizar la calidad de los recursos humanos, para llevar el registro actualizado de los bienes inmuebles propios de la Administración y los arrendados, y garantizar su protección patrimonial y la debida cobertura de todos los riesgos mediante el amparo adecuado con compañías de seguros; así mismo garantizar el mantenimiento de todas y cada una de las dependencias Judiciales, Tribunales, Consejo Seccional y Dirección Seccional del distrito judicial de Córdoba, para lograr su conservación.

En tal sentido y conforme a los principios rectores de la Administración de Justicia y a las obligaciones de la Dirección Seccional de Montería, es menester determinar que esta institución no cuenta con los suministros químicos ni el personal técnico requerido para la prestación del servicio de fumigación, toda vez que se hace estrictamente necesario.

Una vez determinada la necesidad de contratar los servicios de fumigación y control de vectores para las distintas oficinas y sedes de este Distrito Judicial, la entidad realiza un análisis del entorno y demás factores que afectan este sector.

3. Marco legal.

La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993 especialmente al artículo 30; y a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

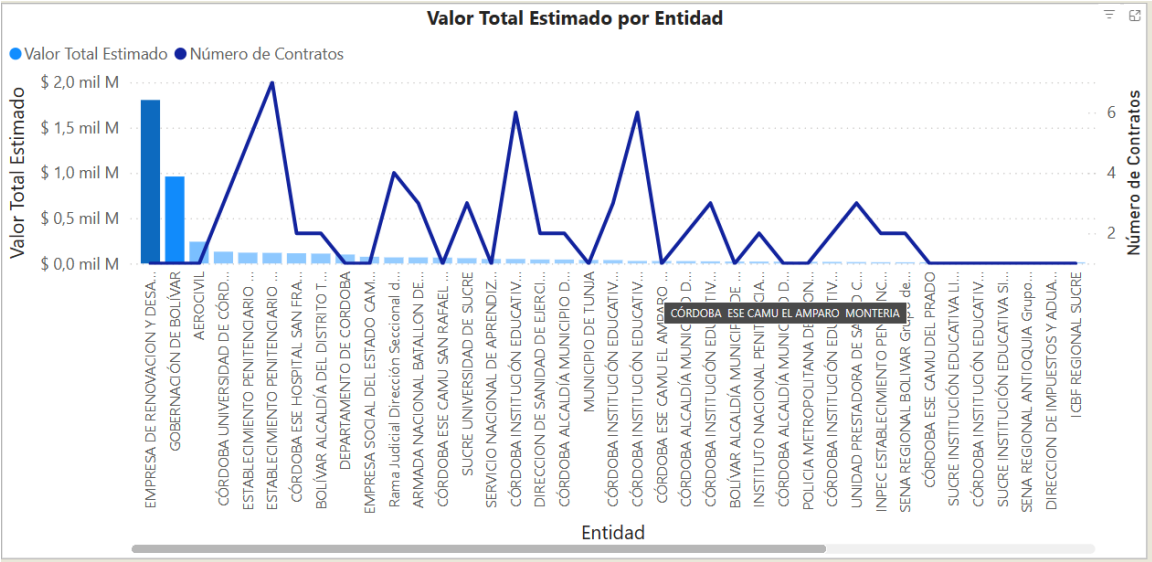
4. Análisis de la demanda

A continuación, se realiza un análisis de procesos de Contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación:

4.1 Adquisiciones previas de la Entidad:



VIGENCIA	CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA - NOMBRE	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO - CONTRATO INICIAL	FECHA ACTA
2018	SER015-2018	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de fumigación, eliminación y control de plagas voladoras, rastreras y roedores, a todo costo, en las distintas oficinas, despachos y dependencias judiciales, del Distrito Judicial de Córdoba.	PCP DE COLOMBIA	\$18,480,000.00	7 Meses	15 de mayo de 2018
2019	SER017-2019	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de fumigación, eliminación y control de plagas voladoras, rastreras y roedores, a todo costo, en las distintas oficinas, despachos y dependencias judiciales, del Distrito Judicial de Córdoba.	GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S.	\$16.664.973	7 Meses	02 de mayo de
2022	SER013 DE 2022	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS VOLADORAS, RASTRERAS Y ROEDORES, A TODO COSTO, EN LAS DISTINTAS OFICINAS, DESPACHOS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÓRDOBA.	FUMISER CONTROL DE PLAGAS	\$15.620.000	7 Meses	30 e marzo 2022



Fuente: SECOP I SECOP II [Microsoft Power BI](#)

4.2 Histórico de otras entidades:

Contrato N°	Tipo de contrato	Estado Contrato	Entidad	Objeto	Lugar de Ejecución	Cuantía	Fecha
023-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ	prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotores de propiedad del instituto de tránsito de boyacá".	Boyacá : Tunja	22,260,000.00	20 de febrero de 2020



037-2020	Contratación Mínima Cuantía	celebrado	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN	servicio de reparación y mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y motocicletas de la fuerza pública (policía nacional, batallón de infantería no.33) adscritos al municipio de Tuchin – córdoba 2020.	Córdoba : Montería	\$ 97,307,014.00	01 de junio de 2020
031-2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA	servicio periódico de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor de la policía nacional y ejercito del municipio de planeta rica córdoba.	Córdoba : Planeta Rica	\$110,000,000.00	06 e abril de 2020

5. Análisis de la oferta

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores.

Para el presente estudio del sector, se realizaron las consultas respectivas para establecer los precios del mercado y así estimar el presupuesto a contratar teniendo en cuenta este instrumento, con lo cual se obtuvieron cotizaciones del sector.

Dentro de los registros que reposan en archivos de contrataciones anteriores, se encuentran las siguientes personas jurídicas y naturales, cuyas labores son desarrolladas en la prestación del servicio de fumigación:

1. PROTECCION Y CONTROL DE PLAGAS DE COLOMBIA SAS. PCP

Calle 27 N° 8B-38 Barrio Pablo VI -
Cereté. Telefax. 7641825
Cel. 3205308752
Email. pcpdecolombia@4hotmail.com

2. SERVINAGROS LTDA

Vereda las Lamas –
Montería. Telefax.
7831862
Cel. 3126914445
Email. servinagros@hotmail.com

3. SERVIPLAGAST LTDA

Cartagena – Campestre Mz. 17 Lt. 19 1ª
etapa. Tel. 6672711 – 6672715
Cel. 3186880856 – 3207228576
Email. servi plagast@hotmail.com

4. TRULY NOLEN

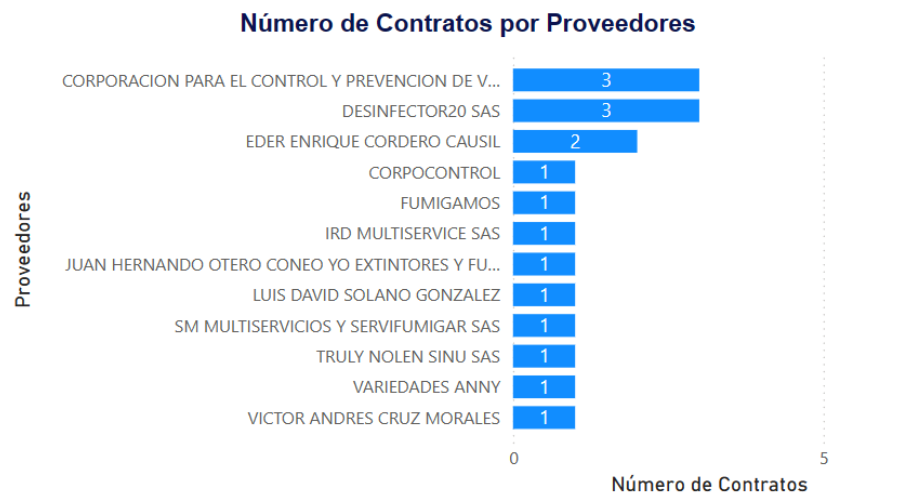
Montería – Carrera 14 A No. 27A
- 73 Tel. 7958400
Cel. 3217646084
Email. Gerente.tnsinu@trulynolen.com.co

5. FUMIGAMOS

Montería - Calle 37 No. 5 - 70.
Teléfono. 7820912
Cel. 3116818865-
3016557211
Email. Fumigamos05@gmail.com



Contratistas con presencia en el sector local



5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para dar cumplimiento al Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, pre-contractual y contractual.

En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:

- Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas anteriores o posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.
- Falta de idoneidad del personal: Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna prestación del servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.
- Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionados con el personal vinculado al servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.
- Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.
- Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.
- Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. Este riesgo es asumido por el Contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o Mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

5.1 ETAPA PRECONTRACTUAL

- ERROR EN EL VALOR COTIZADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Es obligación del cotizante verificar que el valor cotizado corresponde al servicio que se pretende contratar, con el fin de evitar que pueda generarse un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato y es por ello que en caso de presentarse este riesgo deberá ser asumido por el contratista.



5.2. ETAPA CONTRACTUAL

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que, por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento con la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en durante la ejecución del contrato.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo y solicite la respectiva póliza de calidad.
- c. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Las actividades de cargue, descargue de archivos, arme y desarme de estanterías livianas y de tipo industrial, generan un riesgo que puede afectar tanto a personal como a instalaciones, tanto de las partes del contrato, como a cualquier ajeno al contrato, lo cual debe ser cubierto.
- d. **PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES:** El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

Ver tabla N°1

6. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

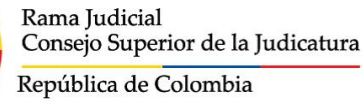
De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2.015, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por un término igual a la duración del mismo y cuatro meses más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato.
- d) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor del contrato por un término igual a la duración del mismo y tres años más.

Que una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación, se procede a seguir con el proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

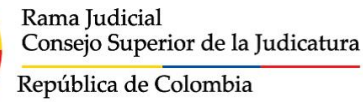
Para constancia se firma a los diecinueve (19) días de mes abril del año Dos Mil veinticuatro (2024).

JAIRO LUIS DIAZ ARTEAGA
Auxiliar Administrativo
DESAJ – Montería



Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Montería

5	General	Interno	Planeación	Económico	Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la	Pérdidas económicas para el contratista	Posible	3	Mayor	4	7	Alto	No	Si	si			si	si	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna.	Posible	3	Menor	2	5	Medio	No	Equipo tecnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Planeación	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo tecnico de la entidad estatal.	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Económico	Documento de estudios previos no cumplen con la normatividad vigente.	Servicios requeridos por la entidad estatal no cumplen con las condiciones técnicas requeridas	Raro	1	Mayor	4	5	Medio	si		si			si	si	Utilización de los mecanismos de apoyo del Secop II.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	No	Equipo tecnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Planeación	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo tecnico de la entidad estatal.	Mensual
					mercado y por no tener en cuenta impuestos, cargas parafiscales, y todos los tributos relacionadas con la carga impositiva.																							planeación.				



Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Montería

[illegible]



12	11
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Contratación
Operacional	Operacional
Baja calidad e inadecuada prestación de los servicios.	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato.
1. Incumplimiento del objeto contractual. 2. Retrasos para la atención de las necesidad	1. Denuncias penales en contra del contratista y la entidad estatal. 2. Retrasos en el cronograma de ejecución del contrato. 3. Deterioro de la imagen institucional. 4. Desgaste administrativo.
Posible	Raro
3	1
Mayor	Moderado
4	3
7	4
Alto	Bajo
	Si
Si	Si
si	si
	si
	si
1. Implementar medidas de supervisión y seguimiento de manera constante. 2. Suscripción obligatoria de de garantías de cumplimiento.	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. 2. Documento de estudios previos redactados de manera clara y detallada.
Raro	Raro
1	1
Moderado	Menor
3	2
4	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor del contrato.	Equipo tecnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.
Etapas de ejecución del contrato.	Etapas contractuales.
Actas de Terminación	Actas de Terminación
- Elaboración de un informe de supervisión. - Elaboración de	- Seguimiento por parte del equipo tecnico de la entidad estatal. - Elaboración de un informe de supervisión.
Semanal	Semanal



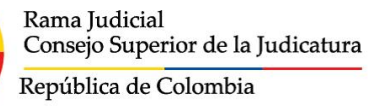
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Demoras en la prestación del servicio.	Posible	3	Mayor	4	7	Alto		Si	si		si	si	1. Implementar medidas de supervisión y seguimiento de manera constante. 2. Suscripción obligatoria de de garantías de cumplimiento. 3. Exigencia de pago de aportes a riesgos laborales y seguridad social.	Raro	1	Moderado	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Etapade ejecución del contrato.	Acta de Terminación	- Elaboración de un informe de supervisión. - Elaboración de actas de avance y de reuniones con el contratista.	Semanal
14	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y salariales a cargo del contratista.	1. Denuncias penales en contra del contratista y la entidad estatal. 2. Retrasos	Posible	3	Mayor	4	7	Alto		Si	si		si	si	1. Implementar medidas de supervisión y seguimiento de manera constante. 2. Suscripción obligatoria de de garantías de cumplimiento.	Raro	1	Moderado	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Etapade ejecución del contrato.	Acta de Terminación	- Elaboración de un informe de supervisión. - Exigir al	Semanal



					en el cronogra ma de ejecución del contrato. 3. Deterioro de la imagen institucion al. 4. Desgaste administra tivo.												3. Exigencia de pago de aportes a riesgos laborales y seguridad social.												contrati sta la constan cia de pagos de honorar ios, salarios y prestaci ones sociales de sus trabaja dores y anexar planillas de pago de segurid ad social.	
15	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	Disturbios violentos, actos terroristas, paros armados, huelgas y demás que impidan alcanzar el objeto contractual. 1. Retrasos en la entrega de los bienes y/o elementos . 2. Incumplim iento de la obligación contractua l.	Posible	3	Mayor	4	7	Alto		Si	si		si	si	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañam i o o verificación de las condiciones de orden público en el area de ejecución de las actividades del contrato.	Raro	1	Moderado	3	4	Bajo	Si	Supervi sor del contrat o.	Etap a de ejecuci ón del contrat o.	Acta de Termin ación	- Elabora ción de un informe de supervis ión. - Elabora ción de actas de avance y de reunion	Sema nal



16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades en la importación de los accesorios y elementos necesarios.	1. Retrasos en la entrega de los bienes y/o elementos. 2. Incumplimiento de la obligación contractual.	Posible	3	Mayor	4	7	Alto	No	Si	si		si	si	Fijación de plazos máximos de reparación y entrega de los equipos en funcionamiento óptimo.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Etapas de ejecución del contrato.	Acta de Terminación	- Elaboración de un informe de supervisión. - Elaboración de actas de avance y de reuniones con el contratista.	Semanal
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto o de las obligaciones	1. Daño antijurídico y/o detrimento patrimonial.	Improbable	2	Moderado	3	5	Medio	No	Si	si		si	si	1. Suscripción de pólizas de cumplimiento. 2. Implementación de una supervisión.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Etapas de ejecución del contrato.	Acta de Terminación	- Elaboración de un informe de supervisión.	Semanal



Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Montería

[illegible]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Montería

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7894615 – Ext 103
Email: asadcoadmونت@cendoj.ramajudicial.gov.co